



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 28 MAR 2018

VISTO:

El EXP-USL: 2046/2018, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y cerrada de los aspirantes Mag. Gabriela Tatiana CASTRO (DNI 20.283.596), Dra. Noelia Anabel MARTÍNEZ (DNI 29.441.204) y Farm. Cecilia Mariel HENESTROSA (DNI 17.466.133) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter INTERINO, destinado al ÁREA FARMACOTECNIA, ÉTICA Y LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA del Departamento de Farmacia de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Farmacotecnia, Ética y Legislación Farmacéutica eleva la solicitud de convocatoria cerrada y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Farmacia.-

Que el Departamento de Farmacia de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria a la Señora Decana.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y cerrada para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° del Estatuto Universitario y en la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción pública y cerrada a los aspirantes Mag. Gabriela Tatiana CASTRO (DNI 20.283.596), Dra. Noelia Anabel MARTÍNEZ (DNI 29.441.204) y Farm. Cecilia Mariel HENESTROSA (DNI 17.466.133), para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter INTERINO, destinado al ÁREA FARMACOTECNIA, ÉTICA Y LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA, del Departamento de Farmacia de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta sustanciación del concurso efectivo según lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 2°.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y

...///

Cpde. Resolución N°

291-18



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-2-

///...

cerrada mencionada en el Artículo 1º (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES: Dra. Laura Silvina FAVIER (DNI 17.389.452),
Dra. Ángela SOSA (DNI 6.079.504) y
Dra. María Angelina UÑATES (DNI 12.049.219).

SUPLENTE: Dra. Claudia Alicia ORTEGA (DNI 20.859.437),
Farm. Elbio Antonio SAIDMAN (DNI 21.445.010) y
Dra. Alejandra Ester ROTELLI (DNI 23.258.148).

ARTICULO 3º.- La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, acompañadas del Curriculum Vitae, en horario de 09:00 a 13:00 horas, a partir del 6 (SEIS) de abril de 2018 y hasta el 10 (DIEZ) de abril del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-


ARTICULO 4º.- La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (artículo 16º Ordenanza N° 36/16-CS).-


ARTICULO 5º.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 - CS y la Ordenanza N° 36/16 - CS.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N°

291 - 18


Dra. Estela Isabel Gasull
Secretaria Académica
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.


Dra. Mercedes E. Campderros
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.